

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 305, 306, 307 y 308 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7; 336, numeral 1; 338, numeral 2, inciso b), fracción II; 340 y 353 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 14, 167, 245, 310, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), e), f), w), cc) y ee), y 367, numeral 1, incisos b) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones académicas y medios de comunicación, nacionales y locales (prensa, radio, televisión e internet), **a participar como difusores oficiales**, a través de sus portales de internet, **de los Resultados Electorales Preliminares** de la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio de 2026, a partir de las 18:30 horas (tiempo de la capital del estado), de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. Disposiciones Generales.

- La publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Coahuila 2026 deberá difundirse a partir de las 18:30 horas (tiempo de la capital del estado) del 7 de junio de 2026, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado al paquete de difusión PREP. Asimismo, los últimos resultados notificados por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) deberán permanecer publicados desde las 18:30 horas del 7 de junio de 2026, y al menos, hasta las 23:59 horas (tiempo de la capital del estado) del 14 de junio de 2026.
- Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP-Coahuila 2026 deberán estar disponibles de manera gratuita para los usuarios.
- La publicación del PREP se deberá realizar de acuerdo con los formatos establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC); no se podrá realizar modificación alguna a los mismos. En caso de que el "Difusor" utilice la información para presentarla de manera personalizada, dicho formato deberá ser autorizado previamente por el IEC.
- Las instituciones o empresas interesadas en participar como "Difusores" deberán dar aviso al IEC, a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática y al Comité Técnico Asesor del PREP, a más tardar el 13 de mayo de 2026.
- Cada "Difusor" deberá contar con la infraestructura mínima necesaria, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente Convocatoria. La fecha límite para contar con la infraestructura mínima necesaria operando, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración, será el 15 de mayo de 2026.
- La información del PREP 2026 podrá mostrarse como parte del portal del "Difusor" mediante el uso de "frames" o u otros mecanismos que permitan su visualización de forma embebida o a pantalla completa.
- La lista de "Difusores" se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 4 de junio de 2026, a través de la página de internet del IEC, para lo cual cada "Difusor" deberá proporcionar al IEC su logotipo y la dirección electrónica a publicar, que servirá como liga para el acceso de los usuarios al sistema de publicación.

- El "Difusor" deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el IEC, así como garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica, a efecto de asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; asimismo, se compromete a no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el IEC, con motivo de su participación en la difusión del PREP.
- El "Difusor" deberá asegurar que la información publicada en sus sitios web, tenga como origen los datos proporcionados por el IEC.
- El "Difusor" se compromete a publicar el último corte proporcionado por el IEC en sus sitios web. El IEC se compromete a tener actualizaciones de información cada 10 minutos. Las publicaciones realizadas por el "Difusor" deberán indicar, en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del IEC.
- Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del IEC, por las vías de comunicación establecidas en la parte final de la presente Convocatoria.

II. Infraestructura.

a) Hardware

- 8 núcleos de 2.0 GHz o superior.
- 16 GB de RAM.
- 100 GB de espacio de almacenamiento en estado sólido.
- Opcionalmente, contar con sistemas de redundancia en fuentes de alimentación de energía y climatización.

b) Software

- Sistema operativo basado en Linux Ubuntu (versión estable, recomendada 24.04 LTS).
- Tener instalada la plataforma DOCKER para despliegue de aplicaciones (en caso de no contar con esta plataforma instalada, se deberá proporcionar una instancia completa y dedicada, para poder habilitar dicha plataforma).
- Acceso a través de SSH para configuración (mediante contraseña o archivo llave).
- Cliente NTP para sincronizar la hora (acceso al puerto UDP 123 de salida).
- Usuario con privilegios ROOT.

c) Red y seguridad

- Ancho de banda mínimo de 100 Mbps simétricos.
- Dirección IP pública.
- Firewall perimetral que detecte y prevenga intrusiones, y que permita el tráfico de entrada a los puertos TCP 80 (http) y TCP 443 (https) para cualquier origen, y el puerto TCP 22 (SSH) y TCP 873 y TCP 2873 (rsync) para las direcciones IP de confianza (se definirán posteriormente).
- Opcionalmente, contar con un sistema de protección de ataques de denegación de servicio (filtro DDoS) y

cortafuegos de aplicaciones web (WAF).

- Definir la URL de acceso al portal de difusión (ejemplo: <https://prep2026.difusor.com.mx/>), para lo cual será necesario que el difusor proporcione el certificado SSL correspondiente. En caso de no definir una URL, se asignará un subdominio del dominio oficial de publicación.

En caso de no cumplirse con lo establecido en la fracción II, la empresa o institución podrá remitir sus características de infraestructura para que la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática valore y determine si cuenta con las condiciones necesarias para fungir como “Difusor” del PREP-Coahuila 2026.

III. Administración y operación.

El esquema de operación para la publicación de resultados del PREP-Coahuila 2026 es el siguiente:

El IEC compartirá en la siguiente dirección: <https://iecoah.org.mx/difusores-prep2026/> los requisitos e instrucciones para el registro de los interesados en participar como “Difusor Oficial del PREP”.

El programa tendrá cortes de información cada 10 minutos y los difusores deberán mantener la disponibilidad de su enlace en todo momento hasta el último corte del mismo. En caso de fallo en la conexión del sitio, se solicitará al Difusor que se comunique al teléfono de soporte técnico que se entregará en su momento, para solucionar el problema a la brevedad posible. En caso de no solucionarse el error durante tres periodos de actualización consecutivos (30 minutos), se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del “Difusor”, así como inhabilitando la liga o enlace (link) al mismo en la página de internet del IEC.

IV. Directrices de operación para los Difusores.

El "Difusor" será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la adecuada publicación de la información de los resultados electorales preliminares:

- Contar con sistemas y procedimientos de control de acceso (lógico y físico).
- Contar con la infraestructura y los requerimientos mínimos necesarios establecidos.
- Realizar pruebas de continuidad y seguridad (penetración) a la infraestructura.
- Contar con procedimientos de operación y contingencia.
- Participar en los simulacros establecidos, los tres domingos previos a la elección (17, 24 y 31 de mayo de 2026).

El IEC se reserva el derecho de verificar las condiciones de operación listadas en los puntos anteriores.

V. Soporte técnico a Difusores.

El Instituto a través de la empresa Informática Electoral (tercer auxiliar del PREP), brindará soporte técnico a cada uno de los

"Difusores", relacionado con la operación del sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante las siguientes etapas:

- Etapa de instalación y pruebas (11 - 15 de mayo de 2026).
- Etapa de ejercicios y simulacros (15 - 31 de mayo de 2026).
- Etapa de operación y difusión de resultados preliminares (del 7 al 14 de junio de 2026).

El "Difusor" deberá proporcionar el nombre, cargo, teléfono y horario del personal técnico responsable, con el que el personal del IEC coordinará las actividades técnicas de interconexión, pruebas y operación durante cada una de las etapas.

VI. Memoria Técnica.

Como parte de su participación, el "Difusor" deberá entregar una memoria técnica al Instituto, que permita:

- Realizar un análisis del número de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación.
- Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones.

La entrega de la memoria deberá contener:

- Bitácoras de acceso a servidores de publicación del 7 y 8 de junio de 2026 (archivos "logs" de los servidores web).
- Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de resultados preliminares.
- Comparativo de visitas/páginas/hits promedio del portal del "Difusor" respecto a las visitas/páginas/hits durante la operación y difusión de los resultados preliminares.
- Comentarios y sugerencias para considerar en convocatorias posteriores.

Dicha memoria deberá entregarse por escrito y en formato digital, como fecha límite el 21 de junio de 2026.

Para mayor información, contactar:

Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática

Instituto Electoral de Coahuila
Blvd. Luis Donaldo Colosio, No.6207
Colonia Las Torrecillas
C.P. 25298 Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Tel. (844)-438-6260 ext. 430, 152
jorge.gallegos@iec.org.mx; oficialiadepartes@iec.org.mx